



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 14, párrafo primero del artículo 16 y párrafo primero, fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracciones III y VI del artículo 8, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 13, fracción III del artículo 131, párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 22 de diciembre de 2022; artículos 10, 11, tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 10, fracciones I, XVII y XXV del artículo 11, fracción III penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII del artículo 23, fracciones I, XXIV y XXXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número de oficio 332207284400297 de fecha **28 DE JULIO DE 2022**; con número de expediente **SC/DJAC/DJ/9/2014**, de fecha **23 DE FEBRERO DE 2015**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **REPARACION DEL DAÑO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** dirigido a **GUSTAVO MONTOYA CASAS**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) **29 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2022**, por **JAVIER MAYORGA SANCHEZ** en su carácter de Verificador(es), Notificador(es), Ejecutor(es) e Inspector(es), misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **27 DE FEBRERO DE 2023** la suscrita Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal adscrita a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, procedo a notificar por estrados el documento **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número **332207284400297** de fecha **28 DE JULIO DE 2022**; con número de expediente **SC/DJAC/DJ/9/2014**, de fecha **23 DE FEBRERO DE 2015**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **REPARACION DEL DAÑO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** dirigido a **GUSTAVO MONTOYA CASAS**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica **INTRA GEQ** (http://intra.geq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

LIC. LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

MMMS / MOC

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105
Querétaro, QRO., C.P. 76000
T. 442.227.1893



Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de julio de 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes:	MOCG840326AJ9
Nombre, Denominación o Razón Social:	GUSTAVO MONTOYA CASAS
Domicilio:	AVENIDA DEL RIO 64 8 COLONIA HERCULES C.P. 76209 QUERETARO, QUERETARO.
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Resolución:	SC/DJAC/DJ/9/2014
Fecha de Resolución:	23 de febrero de 2015
Fecha de Notificación:	17 de marzo de 2015
Importe Histórico:	\$ 1,341,535.34
Autoridad emisora de la resolución:	Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro - Dirección Jurídica y de Atención a la Ciudadana

Mandamiento de Ejecución

Mediante resolución número SC/DJAC/DJ/9/2014, de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el(la) Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, Dirección Jurídica y de Atención a la Ciudadana, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de REPARACION DEL DAÑO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA en cantidad histórica de \$1,341,535.34 (Un millón trescientos cuarenta y uno mil quinientos treinta y cinco pesos 34/100 M.N.), la(s) cual(es) fue(ron) notificado(s) legalmente el 17 de marzo de 2015, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 9, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII y XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; fracción I del artículo 2, fracciones II y IV del artículo 8, 9 y primer y segundo párrafo fracción I del artículo 10, 29, 31, 36, 39, 40, fracción II, inciso a) del artículo 132, 133, 135, primer párrafo del artículo 161, fracciones I y II del artículo 163, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 1, 2, fracción I inciso c) del artículo 3, 4, 5, 7, fracciones I y VIII del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III, penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, V, XV, XVIII, XXI, XLI y XLIII del artículo 23, en relación con las fracciones I, III, VII, VIII, XIV, XXI y XXV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo del 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adicional y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador, ejecutor e inspector a las personas que se detallan a continuación; para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada y el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el C. P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No. 105 Pte. Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000.

No.	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
1	ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	SF/DI/005209/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
2	JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	SF/DI/05216/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
3	JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	SF/DI/05219/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
4	MARIANO MARTINEZ PEÑA	SF/DI/05218/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
5	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	SF/DI/05217/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
6	SUSANA YAÑEZ LOPEZ	SF/DI/05214/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
7	ANDREA SANTANA RUIZ	SF/DI/05215/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
8	ADAN TREJO FABIAN	SF/DI/05213/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
9	EDUARDO CORONA NUÑEZ	SF/DI/05222/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
10	ALDO MARTINEZ MADRID	SF/DI/05248/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
11	CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	SF/DI/05271/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
12	MIGUEL OIDOR CHAVEZ	SF/DI/05258/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
13	GABRIEL DAVALOS GARCIA	SF/DI/05243/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
14	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	SF/DI/05208/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
15	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	SF/DI/05211/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
16	SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	SF/DI/05240/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
17	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	SF/DI/05205/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
18	JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	SF/DI/005206/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
19	ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	SF/DI/05207/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
20	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/DI/05196/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
21	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	SF/DI/05200/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
22	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	SF/DI/05210/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
23	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	SF/DI/05212/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
24	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/DI/05193/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
25	SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	SF/DI/05191/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
26	BRENDA OCHOA GARCIA	SF/DI/05195/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105
Querétaro, QRO., C.P. 76000
T. 4122271000

www.gob.mx/queretaro

27	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	SF/DI/05201/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
28	MARIA FERNANDA LUNA JAIME	SF/DI/05202/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
29	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/DI/05192/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
30	MARIANA LUQUE PADILLA	SF/DI/05197/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
31	ALEXIS SEBASTIAN BARCENAS URIBE	SF/DI/05198/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
32	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/DI/05194/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
33	MARTIN SANCHEZ MUÑOZ	SF/DI/05250/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
34	JOSE DAVID ABOYTES GARCIA	SF/DI/05228/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
35	EDUARDO HERNANDEZ ZUÑIGA	SF/DI/05233/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
36	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/DI/05199/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 15 de agosto de 2022
37	CAROLINA FLORES GIRON	SF/DI/05256/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
38	KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO	SF/DI/05203/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
39	RICARDO GONZALEZ RESENDIZ	SF/DI/05204/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
40	TERESA IRASEMA POMPA MANDUJANO	SF/DI/05260/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
41	BELEN TIRADO MILLAN	SF/DI/05263/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
42	MARIA CECILIA JARALEÑO LARA	SF/DI/05267/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
43	GRECIA LETICIA RIOS CHAIRE	SF/DI/05275/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022
44	LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS	SF/DI/05190/2022	13 de mayo de 2022	13 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Verificadores, notificadores, ejecutores e inspectores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificándose al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en su carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No.105 Pte, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000, Autoridad que:

ORDENA

Único.- Requierase a GUSTAVO MONTOYA CASAS, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo; es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal(es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

Considerando que el(los) crédito(s) fiscal(es) le fue(ron) notificado(s) el día 17 de marzo de 2015, se informa que el periodo de actualización comprende del 20 de abril de 2015 al 28 de julio de 2022, como se detalla a continuación:




Concepto	Importe histórico	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe Actualizado
REPARACION DEL DAÑO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	\$ 1,341,535.34	122.044	87.631	1.3927	\$ 526,831.65	\$ 1,868,366.99

Los índices nacionales de precios al consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
2015_03	87.631	2015-04-10	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018
2022_06	122.044	2022-07-08	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 01 de septiembre de 2017, se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal. En ningún caso los gastos de podrán exceder de la cantidad equivalente a la unidad de medida y actualización elevada al año.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 28 de julio de 2022, queda integrado como se muestra a continuación:

SANCION(ES) ACTUALIZADA(S)

Concepto	Importe Histórico	Importe de actualización	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo
REPARACION DEL DAÑO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	\$ 1,341,535.34	\$ 526,831.65	\$ 35,101.08	\$ 1,903,468.08

(Un millón novecientos tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a), de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación.

La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada de acuerdo a la base segunda quincena de julio de 2018=100. Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran



actualizados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

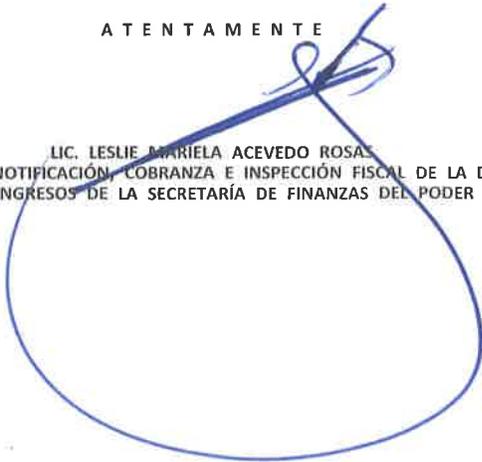
En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) , ejecutor(es) e inspector(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación en términos de los artículos 146, fracción II, inciso b) y 147 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, el cual debe presentarse en términos del artículo 150 del mismo ordenamiento o bien a través del Juicio Contencioso Administrativo Estatal, que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que éstos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 20 días que será computado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación de la presente diligencia, en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la vía ordinaria.

Notifíquese

A T E N T A M E N T E



LIC. LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO





Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO 105, CENTRO, QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: GUSTAVO MONTOYA CASAS

Domicilio: AVENIDA DEL RIO 64 8, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de oficio: 332207284400297

Tipo de Documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Fecha del Documento: 28 DE JULIO DE 2022

Resolución: SC/DJAC/DI/9/2014

Fecha de Resolución: 23 DE FEBRERO DE 2015

Fecha de Notificación: 17 DE MARZO DE 2015

Autoridad emisora de la Resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO-DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANA.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de **QUERÉTARO, QRO.**, siendo las **DIEZ** horas con **TREINTA** minutos del día **VEINTINUEVE** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS** el suscrito **C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/DI/05208/2022**, con vigencia del trece de mayo de Dos Mil Veintidós al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintidós expedida el trece de mayo de Dos Mil Veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en **AVENIDA DEL RIO 64, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO.**, cerciorándome por así indicarlo la placa de vialidad oficial, que menciona el nombre de la calle **AVENIDA DEL RIO**, misma que menciona el nombre de la colonia **HÉRCULES**, la cual se localiza en la esquina de la calle **AVENIDA DEL RIO** y calle **MORELOS**, así como por tener a la vista el número exterior visible **64 (sesenta y cuatro)** el cual se trata de un conjunto habitacional, con denominación visible "Villas del rio", fachada en color blanco con vivos en color café, puerta de acceso peatonal de metal en color café, al igual que dos portones de acceso de metal en color café, y caseta de vigilancia, mismo que se localiza entre las calles **MORELOS** y la calle **DEL DEPORTE**; El suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio anteriormente descrito a efecto de llevar a cabo una diligencia

JAVIER MAYORGA SANCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** Número: **332207284400297** de fecha **28 DE JULIO DE 2022**, a nombre del deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS**, expedida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**. Proveniente del Oficio emitido por la Autoridad Resolución: **SC/DJAC/DI/9/2014**, dictado por la **SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO-DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANA**, y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar en el Proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos; al constituirme en el exterior del inmueble, procedo a tocar el portón de acceso donde soy atendido por una persona de sexo femenino a quien no se pudo observar motivo por el que no hago descripción de rasgos físicos a quien le solicito ingresar al interior 8 (ocho), dándome acceso, me constituí en el interior 8 (ocho), inmueble destinado al uso habitacional de planta baja un piso, fachada en color blanco, se observan dos ventanas y un ventanal de aluminio y cristal, puerta de acceso de madera en color café, se observa medidor de Comisión Federal de Electricidad número **BW887M**, lugar donde toco la puerta de acceso en repetidas ocasiones por ocho minutos sin que persona alguna atiende a mi llamado espero por otros diez minutos por si llega persona alguna que atiende. No omito mencionar que se dejó citatorio previo a **DORIS ANGÉLICA MÉNDEZ PÉREZ**, quien lo recibió en carácter de pareja de **GUSTAVO MONTOYA CASAS** y quien se identificó con **CREDENCIAL PARA VOTAR** número de folio **IDMEX1940408603** con fecha de expedición el **2019**, por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, el día **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022**, para ser atendido el día **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **DIEZ** horas con **TREINTA** minutos. El suscrito informa que el deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS** es **"NO LOCALIZADO"** en el domicilio **AVENIDA DEL RIO 64 8, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO**. Conste.

Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos al C. **ALEJANDRO GONZÁLEZ PIÑA**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: **IDMEX2122750135**, expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 47 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado José María Arteaga 122, col. Centro, Querétaro, Qro., y a la C. **KENIA MARÍA OLVERA ARREDONDO**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **IDMEX2395566930**, expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Jalisco 16, colonia San José de los Olvera, Corregidora, Qro. CONSTE.

JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR



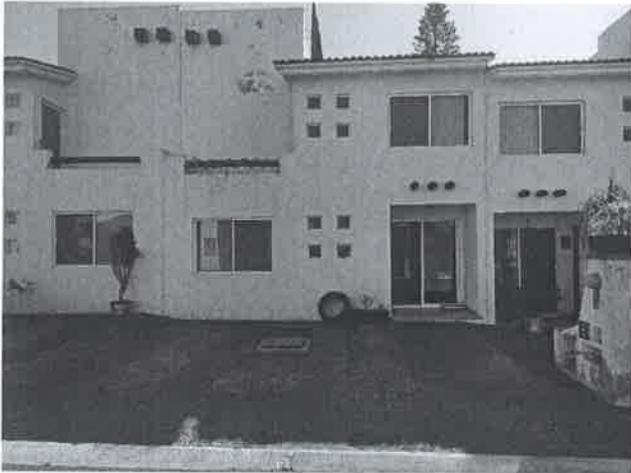
SECRETARÍA DE
FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Reporte Fotográfico



JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento a la DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: ALEJANDRO GONZÁLEZ PIÑA

Firma: _____

Identificación: IDMEX2122750135

Testigo

Nombre: KENIA MARÍA OLVERA ARREDONDO

Firma: _____

Identificación: IDMEX2395566930

JAVIER MAYORGA SANCHEZ VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105 Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



332207284400297



CITATORIO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social:	GUSTAVO MONTOYA CASAS
Domicilio:	AVENIDA DEL RIO 64 8 COLONIA HERCULES C.P. 76209 QUERETARO, QUERETARO.
Referencia:	

Notificación del Mandamiento de Ejecución

En Querétaro, Qro. siendo las trece horas con seso minutos del día 28 de noviembre de 2022, el suscrito C. Javier Mayraza Sánchez, verificador, notificador, ejecutor e inspector, adscrito a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en Avenida del Río 64 - 8 Colonia Hercules C.P. 76209 Querétaro y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho inmueble ostenta las características siguientes: esta habitación de planta baja un piso techada en color blanco y en la esquina de la calle aparece placa informativa de vivienda que dice calle Avenida del Río - Hercules, Qro. y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se atiende la presente diligencia de notificación, persona que dijo llamarse Doris Angelica Méndez Pérez en su carácter de pareja de Gustavo Montoya Casas y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del destinatario arriba mencionado o del representante legal de este, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el(la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que salta a realizar asuntos de carácter laboral razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

Acto seguido, el(la) suscrito(a) me identifico con constancia de identificación Folio SF/DI/ 05208 /2022; de fecha 13 de mayo de 2022 emitida por el C. P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa; y con vigencia del 13 mayo de 2022 al 31 diciembre de 2022; en la que aparecen las firmas autógrafas de quien emite y del(la) suscrito(a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del(la) suscrito(a) misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad. Por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del(la) C. Doris Angelica Méndez Pérez quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que se observa realizando actividades al interior del inmueble y quien manifiesta tener una relación de sentimental con el(la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual v/o permanente y procede a identificarse con el documento 2019 credencial para votar número o folio 1303100303 con fecha de expedición 2019 emitido por Instituto Nacional Electoral circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que está presente en este domicilio el día 29 de noviembre de 2022; a las diez horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número 332207284400297 de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en su carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las trece horas con diez minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Lo testado en la presente acta no tiene validez.

Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector	Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario
NOMBRE: <u>Javier Mayraza Sánchez</u>	NOMBRE: <u>Doris Angelica Méndez Pérez</u>
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
No. Oficio identificación: SF/DI/ <u>05208</u> /2022	
Expedida el <u>13</u> de <u>mayo</u> de 2022	
y con Vigencia: <u>13 mayo</u> de 2022 al <u>31 diciembre</u> de 2022	
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS	



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO 105, CENTRO, QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: GUSTAVO MONTOYA CASAS

Domicilio: AVENIDA DEL RIO 64 8, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de oficio: 332207284400297

Tipo de Documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Fecha del Documento: 28 DE JULIO DE 2022

Resolución: SC/DJAC/DI/9/2014

Fecha de Resolución: 23 DE FEBRERO DE 2015

Fecha de Notificación: 17 DE MARZO DE 2015

Autoridad emisora de la Resolución: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO-DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANA.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de **QUERÉTARO, QRO.**, siendo las **DOCE** horas con **CERO** minutos del día **OCHO** del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS** el suscrito **C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/DI/05208/2022**, con vigencia del trece de mayo de Dos Mil Veintidós al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintidós expedida el trece de mayo de Dos Mil Veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en **AVENIDA DEL RIO 64, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO.**, cerciorándome por así indicarlo la placa de vialidad oficial, que menciona el nombre de la calle **AVENIDA DEL RIO**, misma que menciona el nombre de la colonia **HÉRCULES**, la cual se localiza en la esquina de la calle **AVENIDA DEL RIO** y calle **MORELOS**, así como por tener a la vista el número exterior visible **64 (sesenta y cuatro)** el cual se trata de un conjunto habitacional, con denominación visible "Villas del rio", fachada en color blanco con vivos en color café, puerta de acceso peatonal de metal en color café, al igual que dos portones de acceso de metal en color café, y caseta de vigilancia, mismo que se localiza entre las calles **MORELOS** y la calle **DEL DEPORTE**; El suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio anteriormente descrito a efecto de llevar a cabo una diligencia de **REQUERIMIENTO DE**

JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** Número: **332207284400297** de fecha **28 DE JULIO DE 2022**, a nombre del deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS**, expedida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**. Proveniente del Oficio emitido por la Autoridad **Resolución: SC/DJAC/DI/9/2014**, dictado por la **SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO-DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANA**, y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar en el Proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos; al constituirme en el exterior del inmueble, procedo a tocar el portón de acceso donde soy atendido por una persona de sexo femenino a quien pude observar a través de la ventana de la caseta a quien le solicito se identifique, quien se niega a identificarse y proporcionar su nombre por no considerarlo necesario, motivo por el que describo su media filiación por apreciación persona del sexo femenino, tez blanca, cara ovalada, ojos color café claro, nariz recta mediana, boca mediana labios delgados, cabello rizado teñido en rubio, complexión delgada, aproximadamente un metro con sesenta y ocho centímetros de altura, aproximadamente cincuenta y cinco años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto ¿nos encontramos en calle **AVENIDA DEL RIO 64, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Contesta que sí. Le pregunto ¿conoce a **GUSTAVO MONTOYA CASAS** quien tiene su domicilio en **AVENIDA DEL RIO 64 8, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Responde que sí, añade que **GUSTAVO MONTOYA CASAS** vive en el interior 8 (ocho) y que por ahora no se encuentra, manifiesta que sale muy temprano a trabajar y regresa tarde sin precisar horarios. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS?** Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS?** Contesta que no y refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. A la persona que atiende le solicito ingresar al interior 8 (ocho), dándome acceso. Acto seguido me constituyo en el interior 8 (ocho), inmueble destinado al uso habitacional de planta baja un piso, fachada en color blanco, se observan dos ventanas y un ventanal de aluminio y cristal, puerta de acceso de madera en color café, se observa medidor de Comisión Federal de Electricidad número BW887M, lugar donde toco la puerta de acceso en repetidas ocasiones por cinco minutos sin que persona alguna atienda a mi llamado, espero por otros cinco minutos por si llega persona alguna que atienda acto que no sucede. Acudo al inmueble a espaldas visto de frente del inmueble en que se actúa, se trata de inmueble destinado al uso habitacional, con numero visible 33 (treinta y tres), de planta baja un piso, fachada en color blanco, se observan dos ventanas y un ventanal de aluminio y cristal, puerta de acceso de madera en color café, en donde toco la puerta de acceso y soy atendido por una persona de sexo masculino ante quien me identifico como C. **JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/DI/05208/2022**, con vigencia del trece de mayo de Dos Mil Veintidós

JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintidós expedida el trece de mayo de Dos Mil Veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa; a la persona que me atiende le solicito se identifique, la persona que atiende se niega a identificarse por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse **JUAN MARTIN MORALES**, motivo por el que describo su media filiación por apreciación: se trata de una persona del sexo masculino, tez morena, cara ovalada, ceja abundante, ojos color café, nariz recta mediana, boca mediana labios gruesos, cabello entrecano, aproximadamente un metro con setenta centímetros de altura y aproximadamente sesenta y dos años de edad, sin señas particulares visibles a quien le pregunto ¿nos encontramos en calle **AVENIDA DEL RIO 64, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Contesta que sí. Le pregunto ¿conoce a **GUSTAVO MONTOYA CASAS** quien tiene su domicilio en **AVENIDA DEL RIO 64 8, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO?** Responde que sí, añade que **GUSTAVO MONTOYA CASAS** vive frente a su casa y que en este momento no se encuentra, manifiesta que sale temprano a trabajar y no está atento a la hora que regresa. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS?** Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS?** Contesta que no y refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. El suscrito informa que el deudor **GUSTAVO MONTOYA CASAS** es "NO LOCALIZADO" en el domicilio **AVENIDA DEL RIO 64 8, COLONIA HÉRCULES C.P. 76209, QUERÉTARO, QUERÉTARO.** Conste.-----

Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos a la C. **BRENDA OCHOA GARCÍA**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **IDMEX1889468567** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Tizoc, número 125, colonia Azteca, Querétaro, Qro., y a la C. **KENIA MARÍA OLVERA ARREDONDO**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **IDMEX2395566930**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Jalisco 16, colonia San José de los Olvera, Corregidora, Qro. CONSTE.---


JAVIER MAYORGA SANCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR 

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



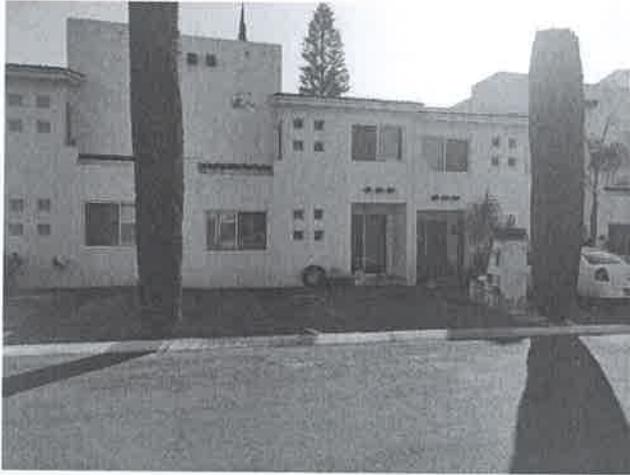
SECRETARÍA DE
FINANZAS

ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Reporte Fotográfico



JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93

www.queretaro.gob.mx



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con VEINTE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento a la DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Testigo

Nombre: BRENDA OCHOA GARCÍA

Nombre: KENIA MARÍA OLVERA ARREDONDO

Firma: [Handwritten signature]

Firma: [Handwritten signature]

Identificación: IDMEX1889468567

Identificación: IDMEX2395566930

[Handwritten signature of Javier Mayorga Sanchez]

JAVIER MAYORGA SANCHEZ VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105 Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93